



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

D.S N° 307  
GRV/gfp  
09/12/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 001707  
LITUECHE, 09 de Diciembre 2015

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de dar cumplimiento a programas suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins.
- Que hay que dar cumplimiento a las metas sanitarias del programa para los pacientes crónicos del año 2015.
- Que existe la necesidad de realizar evaluación de pie diabético a los pacientes de las postas de Quelentaro, Pulín y EMR Paso del Soldado.
- Que, dicha licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, Mercado Público.
- Que dicho proceso ha quedado registrado con el ID 580075-25-L115.
- Decreto de Adjudicación N°1241 de fecha 03 de Septiembre del 2015.
- Que con la Licitación antes mencionada solo se cubrió la población de pacientes crónicos y no a pacientes Adultos Mayor sin patologías crónicas u otros pacientes con necesidades especiales.

**VISTOS**

El Decreto Alcaldicio N°2.621, fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores modificaciones. El Artículo 10°, número 7, letra A de reglamentos y las normas consagradas en la Ley 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO**

1.- **Apruébese**, la modalidad de **trato directo** para prorroga de servicios conexos la contratación de profesional para realizar la evaluación de pie diabético para pacientes de las postas rurales.  
Proveedor Adjudicado:

RUT N°	RAZON SOCIAL
10.373.722-2	MARIA ELENA DELGADO GUZMAN

- 2.- **Gírese** orden de compra al proveedor antes individualizado en el punto primero, por el monto \$ 6.200 (Seis mil doscientos pesos), impuesto incluido por paciente.
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal del presupuesto salud 2015,
- 4.- **Publíquese** el presente decreto en el sistema mercado público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Soledad Olmedo Pizarro*  
**Ma. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretario Municipal (S)



*René Acuña Echeverría*  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde